



DECRETO N° 698
CHIGUAYANTE, 18 MAR 2015

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Decreto N° 517 de fecha 2 de Marzo de 2015 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación visada por Directora (e) DAS; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 46 de fecha 26 de Febrero de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública N° 2773-22-L115, "BASUREROS METALICOS" al oferente SOCIEDAD CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA DUX LTDA. RUT 76.216.692-5 por un monto total de \$ 983.535.- (Novecientos ochenta y tres mil quinientos treinta y cinco pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto que irroque tal adjudicación a la cuenta 215.22.04.01 del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de Chiguyante
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD
D.A.S.
VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPG/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo

19 MAR 2015
DIRECCION
ADMINISTRACION DE SALUD
CHIGUAYANTE